

12400

Bogotá D.C.

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

Que conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, el día veintisiete (27) de octubre de dos mil diecisiete (2017) se surtió la notificación electrónica de la Resolución No. 10742 del veintisiete (27) de octubre de dos mil diecisiete (2017) **"POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCIÓN No. 7702 DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2017"**.

En Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de octubre de dos mil diecisiete (2017), adquiere firmeza y ejecutoria la Resolución No. 10742 del veintisiete (27) de octubre de dos mil diecisiete (2017) **"POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA LA RESOLUCIÓN No. 7702 DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2017"**, emitida por el Subdirector General Encargado del ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF "Cecilia de la Fuente Lleras".

Lo anterior, en cumplimiento del artículo 87, numeral 1 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

En constancia firma,



CATALINA PIMIÉNTA GOMEZ
DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

Revisó: Claudia Milena Collazos – Contratista Dirección de Contratación.
Proyectó: Lilian Vanessa Marrugo Mantilla – Contratista Dirección de Contratación